

RENOVACION DEL TITULO DE FAMILIA NUMEROSA

Nombre del Titular Apellido 1º

Apellido 2º Estado civil..... DNI

Residente en.....Ayuntamiento de

Calle nº.....Piso..... C. Postal Teléfono:

Nombre del cónyuge DNI

HIJOS			
NOMBRE	APELLIDOS	NACIONALIDAD	FECHA NACIMIENTO

Alta o baja de algún miembro de la familia.....

DECLARA que, en el día de la fecha, la situación familiar expresada coincide con la que consta en el Libro de Familia y que los hijos computables, a los efectos de esta petición, viven en el domicilio legal, conservan el estado de soltería y no tienen otros ingresos que los consignados, y Conforme establece el art. 28.2. Documentos aportados por los interesados al Procedimiento Administrativo. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas "...Se presumirá que la consulta u obtención es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la ley especial aplicable requiera consentimiento expreso. En ausencia de oposición del interesado, las Administraciones públicas deberán recabar los documentos electrónicamente a través de sus redes corporativas o mediante consulta a las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto. Antes de firmar, se recomienda que lea atentamente la información sobre protección de datos personales incluida en este mismo documento, en el recuadro "Información básica sobre protección de datos personales"

SOLICITA, la renovación del Título de Familia Numerosa número, conforme a lo previsto en la Ley 40/2003 de 18 de noviembre y en el Real Decreto 1621/2005, de 30 de diciembre.

..... de de 2.01...

Firma

SR /A DIRECTOR/A DEL INSTITUTO CANTABRO DE SERVICIOS SOCIALES

"INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL"	
En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016), se informa:	
Tratamiento	PRESTACIONES DE SERVICIOS SOCIALES
Responsable del tratamiento	Directora del Instituto Cántabro de Servicios Sociales, con domicilio en General Dávila nº 87 (39006) Santander
Finalidad	Gestión de las prestaciones del Instituto Cántabro de Servicios Sociales dentro del ámbito de la garantía de satisfacción de las Necesidades Básicas, Incorporación Social, Pensiones No Contributivas, Pensiones Asistenciales, Familias Numerosas y Ayuda a Víctimas de la Violencia de Género.
Legitimación	El tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Destinatarios	Los datos personales facilitados en este formulario, en su caso y exclusivamente para operaciones relacionadas con la finalidad antes indicada, podrán comunicarse a los siguientes encargados del tratamiento: Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (datos estadísticos de carácter numérico); Agencia Estatal de Administración Tributaria, para abono mensual anticipado de la deducción por familia numerosa.
Derechos	De acceso, rectificación, supresión y el resto de los derechos que se explican en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la siguiente página web: www.serviciosocialescantabria.org/index.php?page=proteccion-de-datos

DOCUMENTACION

- En caso de residentes comunitarios deberán aportar inscripción en el Registro de Ciudadanos de la Unión Europea y pasaporte o Tarjeta de Identidad del país de origen, en vigor, de todos los miembros de la unidad familiar con derecho.
- Permiso de residencia, en vigor, de todos los miembros con derecho, en caso de solicitantes extranjeros.
- Si hay variación en el número de miembros de la unidad familiar, acreditar documentalmente las variaciones que den lugar a la renovación. (Altas o bajas, minusvalías, estudios, separación o divorcio, empadronamiento, etc.).
- En el caso de **separación o divorcio**, aportará convenio regulador y sentencia. Cuando el solicitante no ostente la guarda y custodia, deberá aportar escrito firmado por el otro progenitor en el que haga constar que tiene conocimiento de la inclusión de los hijos en el título.
- En caso de **familias de cuatro hijos**, cuando los ingresos anuales de los miembros que trabajen divididos por el número de miembros no supere el 75 % del Salario Mínimo Interprofesional, deberán aportar justificante de ingresos a la fecha de la solicitud (nómina, etc), o en caso de autónomos declaración de IRPF del último ejercicio y declaración responsable de ingresos estimados en el año en curso, para optar a la categoría ESPECIAL.
- En el caso de existir **hijos de edades comprendidas entre 21 y 26 años**, acreditar que están cursando estudios, mediante original y fotocopias, para su compulsión, de certificado o matrícula, acompañada del justificante del pago de la misma.

(Nota aclaratoria: Cada hijo discapacitado o incapacitado para trabajar, computará como dos para determinar la categoría en que se clasifica la unidad familiar de la que forma parte.)

Se recuerda que la renovación del Título de Familia numerosa deberá solicitarse dentro del trimestre natural inmediatamente anterior a su vencimiento. La administración tiene un plazo de tres meses para resolver su solicitud.

La ocultación, falsedad o infracción dolosa realizadas por el solicitante o por cualquier otro miembro de la Familia Numerosa, referentes a la petición o la declaración que figuran en este expediente, serán sancionadas de conformidad con lo reglamentariamente dispuesto.